



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0382** -2020 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 20 NOV 2020

**VISTOS:**

Resolución Directoral Regional N° 337-2020/GRP-DRTYC-DR; de fecha 02 de Noviembre del 2020, Resolución Directoral Regional N° 340-2020/GRP-DRTYC-DR; de fecha 05 de Noviembre del 2020, Resolución Directoral Regional N° 341-2020/GRP-DRTYC-DR; de fecha 05 de Noviembre del 2020, Resolución Directoral Regional N° 342-2020/GRP-DRTYC-DR; de fecha 05 de Noviembre del 2020, Resolución Directoral Regional N° 371-2020/GRP-DRTYC-DR; de fecha 12 de Noviembre del 2020, Informe N° 720-2020/GRP-440010-440013-440013.03; de fecha 18 de Noviembre del 2020, contenidos en un total de (659) folios.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región, teniendo en las Direcciones Regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes – Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, el artículo 8 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 082-2019-EF) establece: "8.1 (...) c) El Órgano Encargado de las Contrataciones, es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros."

Que, en concordancia con ello, efectivamente, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF) señala: "43.1 EL órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección (...)" Como se observa, la normativa de contrataciones del Estado establece que corresponder al Comité de Selección como órgano a cargo de los procedimientos de selección la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación en esa medida, el comité de selección debe realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo el desarrollo del procedimiento de selección; para ello, la Ley, su Reglamento y demás normas emitidas por el OSCE, detallas las competencias que tiene.





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0382 -2020 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA,

20 NOV 2020

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°337-2020/GRP-DRTYC-DR; de fecha 02 de Noviembre del 2020, se resuelve en su Artículo Primero, aprobar los Términos de Referencia para la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) AÑO 2020 EN LAS LOCALIDADES DE MARAY, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, LOCALIDAD COYONA, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA , LOCALIDAD JUZGARA Y LUCHO, DISTRITO DE HUANCABAMBA"

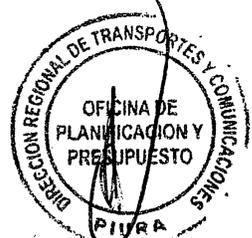


Que, mediante Resolución Directoral Regional N°340-2020/GRP-DRTYC-DR; de fecha 05 de Noviembre del 2020, se resuelve en su Artículo Primero, aprobar los Términos de Referencia para la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REFLOTAMIENTO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) AÑO 2020 EN LAS LOCALIDADES DE NANGAY DE MATALACAS Y TUMAN DE MATALACAS, DISTRITO DE PAICAPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, LOCALIDAD DE FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, LOCALIDAD SAN PEDRO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON",

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°341-2020/GRP-DRTYC-DR; de fecha 05 de Noviembre del 2020, se resuelve en su Artículo Primero, aprobar los Términos de Referencia para la ejecución del "SERVICIO DE REFLOTAMIENTO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) AÑO 2020 EN LAS LOCALIDADES DE SICCHEZ, DISTRITO DE SICCHEZ, PROVINCIA DE AYABACA, LOCALIDAD DE SAPILLICA, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°342-2020/GRP-DRTYC-DR; de fecha 05 de Noviembre del 2020, se resuelve en su Artículo Primero, aprobar los Términos de Referencia para la ejecución del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) AÑO 2020 EN LAS LOCALIDADES DE CHOCAN Y MONTERO, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°371-2020/GRP-DRTYC-DR; de fecha 12 de Noviembre del 2020, se aprueba incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Estado para el año fiscal 2020 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, los siguientes procesos de selección:



TIPO DE PROC.	DESCRIPCIÓN	FTE.FTO.	MONTO S/.	FECHA PROBABLE
ADS	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) AÑO 2020 EN LAS LOCALIDADES DE MARAY, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, LOCALIDAD COYONA, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, LOCALIDAD JUZGARA Y LUCHO, DISTRITO DE HUANCABAMBA"	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	104,773.01	NOVIEMBRE
	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REFLOTAMIENTO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) AÑO 2020 EN LAS LOCALIDADES DE NANGAY DE MATALACAS Y TUMAN DE MATALACAS, DISTRITO DE PAICAPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA,	4-13		

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0382** -2020 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR  
PIURA, **20 NOV 2020**

ADS	LOCALIDAD DE FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, LOCALIDAD SAN PEDRO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	162,700.47	NOVIEMBRE
ADS	"SERVICIO DE REFLOTAMIENTO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) AÑO 2020 EN LAS LOCALIDADES DE SICCHEZ, DISTRITO DE SICCHEZ, PROVINCIA DE AYABACA, LOCALIDAD DE SAPILLICA, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA	2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	96,031.94	NOVIEMBRE
ADS	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) AÑO 2020 EN LAS LOCALIDADES DE CHOCAN Y MONTERO, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	66,101.73	NOVIEMBRE

Que, respecto a la conformación del Comité de Selección, mediante Informe N° 720-2020/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 18 de Noviembre del 2020, el responsable del Equipo de Trabajo Abastecimiento y Servicios Auxiliares propone la Conformación del Comité de Selección de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES					
N°	NOMBRE	CARGO EN LA ENTIDAD	DESIGNACIÓN	COLEGIATURA	REQUISITO PARA CONFORMAR
1	ING JUAN PABLO HUAMÁN LINARES	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL	PRESIDENTE TITULAR	CIP N° 100803	CONOCIMIENTO TÉCNICO
2	ING CARLOS ALBERTO CARDENAS CRUZ	LOCADOR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	MIEMBRO TITULAR	CIP N° 1106876	CONOCIMIENTO TÉCNICO
3	CPCC ELVER RENATO BENITES MEDINA	LOCADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	MIEMBRO TITULAR	CCPP N° 1466	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MIEMBROS SUPLENTE					
4	LIC.MG.VICTOR HUGO VILELA VARGAS	DIRECTOR DE COMUNICACIONES (E)	PRESIDENTE SUPLENTE	CLAD. N° 2137	CONOCIMIENTO TÉCNICO
5	ING.JORGE LUIS JIMENEZ SANDOVAL	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	MIEMBRO SUPLENTE	CIP.105615	CONOCIMIENTO TÉCNICO
6	LIC. MG. POMPEYO ADRIAN PONCE CASTRO	RESP. DEL EQUIPO DE TRABAJO DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	MIEMBRO SUPLENTE	CLAD N° 3374	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° - 0382 -2020 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 20 NOV 2020.

Que, con proveído del Director Regional se aprueba la propuesta remitida en el mediante Informe N° 720-2020/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 18 de noviembre del 2020 al señalar "(...) Aprobado y continuidad de trámite (...)";

Estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ DE SELECCIÓN que tendrá a cargo la conducción de los siguientes procedimientos de selección:**

(1) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) AÑO 2020 EN LAS LOCALIDADES DE MARAY, DISTRITO DE LALAQUIZ, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, LOCALIDAD COYONA, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, LOCALIDAD JUZGARA Y LUCHO, DISTRITO DE HUANCABAMBA"

(2) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REFLOTAMIENTO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) AÑO 2020 EN LAS LOCALIDADES DE NANGAY DE MATALACAS Y TUMAN DE MATALACAS, DISTRITO DE PAICAPAMPA, PROVINCIA DE AYABACA, LOCALIDAD DE FRIAS, DISTRITO DE FRIAS, PROVINCIA DE AYABACA, LOCALIDAD SAN PEDRO, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPON",

(3) "SERVICIO DE REFLOTAMIENTO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) AÑO 2020 EN LAS LOCALIDADES DE SICCHEZ, DISTRITO DE SICCHEZ, PROVINCIA DE AYABACA, LOCALIDAD DE SAPILLICA, DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA".

(4) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RECEPCION DE TV VIA SATELITE Y TRANSMISION DE TV EN BAJA POTENCIA DE CONGLOMERADO DE PROYECTOS DE APOYO A LA COMUNICACIÓN COMUNAL (CPACC) AÑO 2020 EN LAS LOCALIDADES DE CHOCAN Y MONTERO, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA".

Conformado de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° – 0382 -2020 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 20 NOV 2020

MIEMBROS TITULARES					
N°	NOMBRE	CARGO EN LA ENTIDAD	DESIGNACIÓN	COLEGIATURA	REQUISITO PARA CONFORMAR
1	ING JUAN PABLO HUAMÁN LINARES	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL	PRESIDENTE TITULAR	CIP N° 100803	CONOCIMIENTO TÉCNICO
2	ING CARLOS ALBERTO CARDENAS CRUZ	LOCADOR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	MIEMBRO TITULAR	CIP N° 1106876	CONOCIMIENTO TÉCNICO
3	CPCC ELVER RENATO BENITES MEDINA	LOCADOR DEL EQUIPO DE TRABAJO DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	MIEMBRO TITULAR	CCPP N° 1466	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
MIEMBROS SUPLENTE					
4	LIC.MG.VICTOR HUGO VILELA VARGAS	DIRECTOR DE COMUNICACIONES (E)	PRESIDENTE SUPLENTE	CLAD. N° 2137	CONOCIMIENTO TÉCNICO
5	ING.JORGE LUIS JIMENEZ SANDOVAL	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	MIEMBRO SUPLENTE	CIP.105615	CONOCIMIENTO TÉCNICO
6	LIC. MG. POMPEYO ADRIAN PONCE CASTRO	RESP. DEL EQUIPO DE TRABAJO DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	MIEMBRO SUPLENTE	CLAD N° 3374	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que los Integrantes del Comité de Selección referido en el artículo precedente, actúan bajo responsabilidad según el Numeral 9.1 del artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y desarrollarán sus acciones conforme a lo señalado en la normativa de Contrataciones del Estado vigente.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drtycpiura.gob.pe](http://www.drtycpiura.gob.pe)

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE**, a los miembros que conforman el Comité de Selección designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Legal y Equipo de Trabajo Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Trámite Documentario de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
Ing. Luis Fernando Vega Palacios  
DIRECTOR REGIONAL  
C.I.P. 85901